



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**Domicilio:** Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

En el expediente número **COTAIP/287/2013**, folio **INFOMEX-05110713**, respecto de la solicitud de información que a través del sistema INFOMEX, presentó **Saturnino Arias Gomez**, se dictó un **ACUERDO COMPLEMENTARIO AL ACUERDO COTAIP/398-05110713 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2015**, derivado del recurso de revisión **RR/361/2013**, que a la letra dice:-----

**Expediente: COTAIP/287/2013**

**Folio INFOMEX: 05110713**

**Exp. RR. 361/2013**

**CUENTA:** En fechas **30 de abril, 3 y 19 de junio del año 2015**, se tienen por recibidos los oficios **ST/036/2015, DCR/026/2015, S/N, SHI/026/2015, SR-018/2015, CA/037/2015, DR/SM/016/2015, QR/025/2015, S/N, SRNR/005/2015 y S/N** mediante los cuales informan a esta Coordinación, el resultado de la búsqueda exhaustiva y personalizada, realizada en **Secretaría Técnica, Décima Cuarta Regiduría, Octava Regiduría, Segunda Regiduría (Primer Sindico de Hacienda), Séptima Regiduría, Coordinación de Asesores, Décima Regiduría, Quinta Regiduría, Sexta Regiduría, Novena Regiduría y Décima Segunda Regiduría**, respectivamente, en cumplimiento al acuerdo de **fecha 23 de marzo del año en curso**, dictado por la Ciudadana Consejera Presidenta del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en autos del expediente **RR/361/2013**, mediante el cual requiere a este Sujeto Obligado, remita a ese Órgano Colegiado las constancias que acrediten el debido cumplimiento a la sentencia definitiva del 15 de octubre de 2013; en consecuencia y con las facultades que me confiere el artículo 39 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se ordena emitir el correspondiente **ACUERDO COMPLEMENTARIO AL ACUERDO COTAIP/398/05110713 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2015** y agregar los oficios señalados con antelación para que formen parte del mismo.-----**Conste.**

**ACUERDO COMPLEMENTARIO AL ACUERDO COTAIP/398/05110713 DE FECHA  
24 DE ABRIL DE 2015**

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A  
VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.**-----



**Visto.-** Para resolver y tomando en consideración los siguientes:-----

### ANTECEDENTES

- I. Mediante oficio número **COTAIP/403/2015**, se informó al C. Presidente Municipal que esta Coordinación fue notificada del acuerdo de fecha 23 de marzo de 2015, emitido por la Ciudadana Consejera Presidenta del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en autos del expediente RR/361/2013.-----
- II. Como consecuencia, a través del oficio **PM/1639/2015** el C. Presidente Municipal, instruyó a la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, instaurar el procedimiento de búsqueda previsto en los artículos 47 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la entidad, y 47 de su Reglamento.-----
- III. Mediante **Circular 002/2015**, fecha 23 de abril del año en curso, se solicitó a todos y cada uno de los titulares de las Dependencias y Regidurías de éste H. Ayuntamiento, realizarán el procedimiento de búsqueda exhaustiva y personalizada, a fin de localizar la información requerida por el interesado **Saturnino Arias Gomez**, y el resultado de la misma remitirlo a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro.-----
- IV. Oficio número **CS/092/2015** de la **Coordinación de Salud**, mediante el cual su titular señala: "...Hago de su conocimiento que previa búsqueda exhaustiva y personalizada, dicha información no existe en los registros o cualquier otro espacio físico de esta área, así como ningún dato que guarde relación al respecto". Adjunta tres anexos.-----
- V. Oficio número **INMUDEC/133/2015** del **Instituto Municipal del Deporte**, mediante el cual su titular señala: "Al respecto le informo que en los archivos de este Instituto, no se encontró ningún documento relacionado con dicha petición". Adjunta cinco anexos.-----
- VI. Oficio número **CFN/SCAAD/094/2015** de la **Coordinación de Fiscalización y Normatividad**, mediante el cual su titular señala: "...que no se encuentra licencia o permiso de construcción alguno a nombre de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, en virtud de que esta Coordinación dentro de sus actividades propias no contempla gestión alguna de otorgamiento de licencia o permiso para construcción, por tal motivo en los **archivos no se localizó ningún documento de esa índole**". Adjunta ocho anexos.-----
- VII. Oficio número **CGIICSYRP/064/2015** de la **Coordinación General de Imagen Institucional, Comunicación Social y Relaciones Públicas**, mediante el cual su titular señala: "...hago de su conocimiento que realizada la búsqueda instruida, en



los archivos de esta Coordinación General, no se encontró la información solicitada". Adjunta nueve anexos.-----

Oficio número **DP-SPP/443/2015** de la **Dirección de Programación**, mediante el cual su titular señala: "Al respecto le informo que en la búsqueda realizada en los archivos de esta Dirección a mi cargo, no se encontró bajo nuestro resguardo ningún archivo con la información requerida". Adjunta seis anexos.-----

IX. Oficio número **DAJ/1109/2015** de la **Dirección de Asuntos Jurídicos**, mediante el cual su titular señala: "...hago de su conocimiento que después de haber realizado una previa búsqueda exhaustiva y personalizada, que se hiciera en los archivos que guarda esta Dirección a mi cargo, dicha información no existe en los registros o cualquier espacio físico de esta área, así como ningún dato que guarde relación con lo solicitado". Adjunta dieciséis anexos.-----

X. Oficio número **CM/SEIF/0593/2015** de la **Contraloría Municipal**, mediante el cual su titular señala: "Al respecto informo a usted, que previa búsqueda exhaustiva y personalizada en los archivos de esta Contraloría Municipal, no se encontró el documento solicitado". Adjunta nueve anexos.-----

XI. Oficio número **PM/SP/00616/2015** de la **Secretaría Particular**, mediante el cual su titular señala: "Hago de su conocimiento que previa búsqueda exhaustiva y personalizada, dicha información no existe en los registros o cualquier otro espacio físico de esta área, así como ningún dato que guarde relación al respecto". Sin anexos.-----

XII. Oficio número **CMI/060/2015** de la **Coordinación de Modernización e Innovación**, mediante el cual su titular señala: "...hago de su conocimiento que se llevó a cabo el procedimiento de **búsqueda exhaustiva y personalizada**, obteniendo como resultado que dicha información no existe en los registros o cualquier otro espacio físico de las áreas que conforman esta Coordinación, así como ningún dato que guarde relación al respecto". Adjunta seis anexos.-----

XIII. Oficio número **SA/UJ/740/2015** de la **Secretaría del Ayuntamiento**, mediante el cual su titular señala: "...hago de su conocimiento **que previa búsqueda exhaustiva y personalizada**, dicha información no existe en los registros físicos ni digitales o cualquier otro espacio de esta Secretaría a mi cargo, así como ningún dato que guarde relación al respecto". Adjunta treinta y ocho anexos.-----

XIV. Oficio número **DFEY/240/2015** de la **Dirección de Fomento Económico y Turismo**, mediante el cual su titular señala: "...hago de su conocimiento que se llevó a cabo el **procedimiento de búsqueda exhaustiva y personalizada**, en los archivos de todas las áreas que conforman la Dirección de Fomento Económico y Turismo, sin que existiera información relacionada con este asunto". Adjunta cinco anexos.-----



- XV. Oficio número **SMDIF/DG/0403/2015** del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**, mediante el cual su titular señala: "Hago de su conocimiento que previa búsqueda exhaustiva y personalizada, dicha información no existe en los registros o cualquier otro espacio de cada una de las áreas que dependen de esta dirección, así como ningún dato que guarde relación al respecto". Adjunta ocho anexos.-----
- XVI. Oficio número **CDP/055/2015** de la **Coordinación de Desarrollo Político**, mediante el cual su titular señala: "NO SE ENCONTRÓ documentación alguna de licencia o permiso otorgado por este H. Ayuntamiento a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, para la edificación del tercer nivel". Adjunta dos anexos.-----
- XVII. Oficio número **DA/896/2015** de la **Dirección de Administración**, mediante el cual su titular señala: "...al respecto me permito informar a usted que realizada la búsqueda exhaustiva y personalizada, en los archivos de todas las áreas adscritas a esta Dirección, no se encontró documento alguno respecto al caso en comento". Adjunta siete anexos.-----
- XVIII. Oficio número **DPADS/0224/2015** de la **Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable**, mediante el cual su titular señala: "...hago de su conocimiento que no tenemos ningún trámite iniciado por esa persona Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción o por el Instituto Tecnológico de la Construcción, por lo tanto no disponemos de información alguna solicitada". Adjunta seis anexos.-----
- XIX. Oficio número **CAPC/083/2015** del **Décimo Tercer Regidor**, mediante el cual señala: "...QUE PRACTICADA LA BÚSQUEDA CON EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTA REGIDURÍA, NO SE ENCONTRÓ NINGÚN DOCUMENTO RELACIONADO CON LICENCIA O PERMISO DE CONSTRUCCIÓN OTORGADO A LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN". Sin anexos.-----
- XX. Oficio número **DPR/003/2015** del **Décimo Primer Regidor**, mediante el cual señala: "...al respecto hago de su conocimiento que **previa búsqueda exhaustiva y personalizada**, dicha información no existe en los registros o archivos de esta regiduría, así como ningún dato que guarde relación al respecto". Sin anexos.-----
- XXI. Oficio número **CR/014/2015** de la **Cuarta Regidora**, mediante el cual señala: "Me permito hacer de su conocimiento que después de una rigurosa inspección de la búsqueda, tal archivo no obra dentro de los expedientes almacenados y resguardados de la Regiduría que honrosamente dirijo". Sin anexos.-----



COORDINACIÓN DE  
ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA

- XXII. Oficio número **SE/0006/2015** del **Tercer Regidor**, mediante el cual señala: "Por lo anterior le informo que después de realizar búsqueda exhaustiva y personalizada, **no se encontró dato alguno de lo solicitado**". Sin anexos.-----
- XXIII. Oficio número **DAC-22-2015** de la **Dirección de Atención Ciudadana**, mediante el cual su titular señala: "...Le informo que después de haber realizado la búsqueda en los archivos de la dirección a mi cargo, **no se encontró la información relacionada con lo petitionado**". Adjunta siete anexos.-----
- XXIV. Oficio número **DD/121/2015** de la **Dirección de Desarrollo**, mediante el cual su titular señala: "...Hago de su conocimiento, que previa búsqueda exhaustiva y personalizada, dicha información no existe en los registros electrónicos o cualquier otro espacio físico de esta área, así como ningún dato que guarde información al respecto." Adjunta cinco anexos.-----
- XXV. Oficio número **DAM/00213/2015** de la **Dirección de Atención a las Mujeres**, mediante el cual su titular señala: "...Respetuosamente hago de su conocimiento que en esta Dirección a mi cargo, **no se encontró ningún documento relacionado con la petición antes mencionada**". Adjunta cinco anexos.-----
- XXVI. Oficio número **CGSM/0351/2015** de la **Coordinación General de Servicios Municipales**, mediante el cual su titular señala: "...Al respecto le informo que no contamos con la información solicitada por no corresponder a esta coordinación, se anexa documentación remitidas por las diferentes áreas, donde realizaron la búsqueda de la información y refieren no contar con la misma." Adjunta seis anexos.-----
- XXVII. Oficio número **SAS/0805/2015** de la **Coordinación General del Sistema de Agua y Saneamiento**, mediante el cual su titular señala: "...hago de su conocimiento que realizada la búsqueda instruida, en los archivos de ésta Coordinación General, **no se encontró la información solicitada**." Adjunta veintiocho anexos.-----
- XXVIII. Oficio número **IMPLAN/329/2015** del **Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano**, mediante el cual su titular señala: "...me permito comunicarle que dicha información no existe en los registros o cualquier espacio físico del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN) del Municipio de Centro, Tabasco, así como ningún dato que guarde relación a este respecto, tal y como se señalan en los documentos que adjuntamos al presente". Adjunta ocho anexos.-----
- XXIX. Oficio número **DECUR/0288/2015** de la **Dirección de Educación, Cultura y Recreación**, mediante el cual su titular señala: "...le informo que se realizó la búsqueda exhaustiva y personalizada, en cada una de las áreas de trabajo adscritas a este Dirección, **no encontrándose ninguna archivo ni expediente respectivo a lo solicitado**." Adjunta diecisiete anexos.-----



COORDINACIÓN DE  
Y ACCESO A  
PÚBLICA

- XXX. Oficio número **DF/0410/2015** de la **Dirección de Finanzas**, mediante el cual su titular señala: "...hago de su conocimiento, que después de haber realizado búsqueda minuciosa en los archivos que obran en cada una de las áreas que integran esta Dirección, no se encontró ningún registro o documento alguno relacionado con la información solicitada." Adjunta veintisiete anexos.-----
- XXXI. Oficio número **DOOTSM/2374/2015** de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, mediante el cual su titular señala: "Que después de realizar una búsqueda en los archivos de esta Dirección, no se encontró permiso o licencia de construcción, a nombre de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción. Sin embargo, hago de su conocimiento que derivado de las acciones que realiza dicha Dirección, referente a la regularización de las obras que se ejecutan sin las autorizaciones correspondientes, con fundamento en los artículos 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314 y 315 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro, Tabasco, con fecha 21 de octubre de 2013, se emitió la orden de visita de inspección con No. de folio 2175 a nombre de la Cámara de la Industria de la Construcción, posteriormente con fecha 22 de octubre del año 2013, el personal comisionado levantó el acta de inspección con folio 2175, por no contar con las autorizaciones correspondientes, las cuales se anexan en copias certificadas". Adjunta trece anexos.-----
- XXXII. Por lo que hace a la **Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, después de haber realizado la búsqueda exhaustiva y personalizada, en todas y cada una de las áreas de la misma, se desprende que no encontró documento alguno que guarde relación con la solicitud de información realizada por el C. Saturnino Arias Gomez. Se adjunta cinco anexos.-----
- XXXIII. Oficio número **ST/036/2015** de la **Secretaría Técnica**, recibido en ésta Coordinación el día 30 de abril de 2015, mediante el cual su titular señala: "...que esta Secretaría no cuenta con la información que solicita. Por tratarse de un asunto de Licencia o Permiso de Construcción, las áreas que deben tener a resguardo documentación al respecto son las Direcciones de Obras Públicas y Finanzas." Adjunta diez anexos.-----
- XXXIV. Oficio número **DCR/026/2015** de la **Décima Cuarta Regiduría**, recibido en ésta Coordinación el día 03 de junio de 2015, mediante el cual señala: "hago de su conocimiento que **previa búsqueda exhaustiva y personalizada**, dicha información no existe en los registros o cualquier otro espacio físico de esta dependencia, así como ningún dato que guarde relación al respecto", -----
- XXXV. Oficio **S/N** de la **Octava Regiduría**, recibido en ésta Coordinación el día 03 de junio de 2015, mediante el cual señala: "hago de su conocimiento que previa búsqueda exhaustiva y personalizada, dicha información no existe en los registros o archivos de esta Regiduría, así como ningún dato que guarde relación al respecto".-----



- XXXVI. Oficio número **SHI/026/2015** de la **Segunda Regiduría (Primer Sindico de Ingresos)**, recibido en ésta Coordinación el día 03 de junio de 2015, mediante el cual señala: "hago de su conocimiento que previa búsqueda exhaustiva y personalizada, dicha información no existe en los registros o archivos de esta Regiduría, así como ningún dato que guarde relación al respecto".-----
- XXXVII. Oficio número **SR-018/2015** de la **Séptima Regiduría**, recibido en ésta Coordinación el día 03 de junio de 2015, mediante el cual señala: "hago de su conocimiento que previa búsqueda exhaustiva y personalizada, dicha información no existe en los registros o archivos de esta Regiduría, así como ningún dato que guarde relación al respecto".-----
- XXXVIII. Oficio número **CA/037/2015** de la **Coordinación de Asesores**, recibido en ésta Coordinación el día 03 de junio de 2015, mediante el cual señala: "hago de su conocimiento que previa búsqueda exhaustiva y personalizada, dicha información no existe en los registros o archivos de esta Coordinación, así como ningún dato que guarde relación al respecto".-----
- XXXIX. Oficio número **DR/SM/016/2015** de la **Décima Regiduría**, recibido en ésta Coordinación el día 03 de junio de 2015, mediante el cual señala: "hago de su conocimiento que previa búsqueda exhaustiva y personalizada, dicha información no existe en los registros o archivos de esta Regiduría, así como ningún dato que guarde relación al respecto". Sin anexos.-----
- XL. Oficio número **QR/025/2015** de la **Quinta Regiduría**, recibido en ésta Coordinación el día 19 de junio de 2015, mediante el cual señala: "hago de su conocimiento que previa búsqueda exhaustiva y personalizada, dicha información no existe en los registros o archivos de esta Regiduría, así como ningún dato que guarde relación al respecto". Sin anexos.-----
- XLI. Oficio número **S/N** de la **Sexta Regiduría**, recibido en ésta Coordinación el día 19 de junio de 2015, mediante el cual señala: "hago de su conocimiento que previa búsqueda exhaustiva y personalizada, dicha información no existe en los registros o archivos de esta Regiduría, así como ningún dato que guarde relación al respecto".-----
- XLII. Oficio número **SRNR/005/2015** de la **Novena Regiduría**, recibido en ésta Coordinación el día 19 de junio de 2015, mediante el cual señala: "hago de su conocimiento que previa búsqueda exhaustiva y personalizada, dicha información no existe en los registros o archivos de esta Regiduría, así como ningún dato que guarde relación al respecto". Sin anexos-----
- XLIII. Oficio número **S/N** de la **Décima Segunda Regiduría**, recibido en ésta Coordinación el día 19 de junio de 2015, mediante el cual señala: "hago de su



conocimiento que previa búsqueda exhaustiva y personalizada, dicha información no existe en los registros o archivos de esta Regiduría, así como ningún dato que guarde relación al respecto". Sin anexos.

XLIV. Con oficio **COTAIP/412/2015**, se le informó al C. Presidente Municipal el resultado de la búsqueda realizada en las diversas áreas del H. Ayuntamiento de Centro.

XLV. Con oficio **PM/1643/2015** el C. Presidente Municipal, instruyó a la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, concluir el procedimiento de referencia y emitir el acuerdo correspondiente, en el cual se **ratifique** la inexistencia de la información por cuanto hace a la "**Licencia o permiso de construcción otorgado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para las obras de edificación de su tercer nivel en su edificio sede ubicado en domicilio conocido de fraccionamiento Tabasco 2000, y que actualmente opera como piso del Instituto Tecnológico de la Industria de la Construcción**" y se haga entrega de las copias certificadas enviadas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Documentos que se ordena agregar al presente expediente para que surta los efectos legales a que haya lugar.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento al acuerdo de fecha 23 de marzo de 2015, que emitiera el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en autos del expediente RR/361/2013, promovido por el recurrente **Saturnino Arias Gómez**, mediante el cual se requiere al H. Ayuntamiento de Centro, para dentro del término de cinco días hábiles, remita a ese Órgano Colegiado las constancias que acrediten el debido cumplimiento a la sentencia definitiva del 15 de octubre de 2013, tomando en cuenta lo razonado en el acuerdo señalado con antelación, se:

## ACUERDA

**PRIMERO.** Derivado de la recepción de los oficios y copias certificadas de las Actas de Cabildo, señalados en la Cuenta del presente Acuerdo, se agregan al mismo de manera complementaria, para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 47 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 47 del Reglamento de la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, y 31 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información presentada vía electrónica por el interesado **Saturnino Arias Gómez**, mediante el Sistema Electrónico Infomex-Tabasco, relativa a "**Licencia o permiso de construcción otorgado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción**"



COORDINACIÓN  
Y ACCESO A  
LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA

para las obras de edificación de su tercer nivel en su edificio sede ubicado en domicilio conocido de fraccionamiento Tabasco 2000, y que actualmente opera como piso del Instituto Tecnológico de la Industria de la Construcción. En caso de que la obra se haya realizado sin la documentación que se está solicitando, se requiere al sujeto obligado para que exhiba documentos del procedimiento que esté aplicando a este respecto"... Sic. -----

**TERCERO.** En virtud de lo anterior, es claro que la información que requiere el peticionario **Saturnino Arias Gomez**, mediante solicitud con folio INFOMEX **05110713**, realizada el día 12 de agosto de 2013, después de haber agotado el procedimiento que establece el artículo 47 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 47 de su Reglamento, tomando en cuenta lo razonado en el acuerdo de fecha 23 de marzo del año 2015, dictado por la Consejera Presidenta del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en autos del expediente RR/361/2013, y de las respuestas otorgadas por las diversas áreas que integran el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, resultó la inexistencia de la información solicitada por el peticionario **Saturnino Arias Gomez**, por lo que hace a la "**Licencia o permiso de construcción otorgado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para las obras de edificación de su tercer nivel en su edificio sede ubicado en domicilio conocido de fraccionamiento Tabasco 2000, y que actualmente opera como piso del Instituto Tecnológico de la Industria de la Construcción**, por lo tanto, se procede a **RATIFICAR la INEXISTENCIA** de la misma.-----

**CUARTO.** También del resultado de dicha búsqueda y de la respuesta otorgada por el Titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento, mediante oficio **DOOTSM/2374/2015**, mismo que se adjunta para que forme parte integrante del presente acuerdo, en el cual señala que: "**Que después de realizar una búsqueda en los archivos de esta Dirección, no se encontró permiso o licencia de construcción a nombre de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción. Sin embargo, hago de su conocimiento que derivado de las acciones que realiza dicha Dirección, referente a la regularización de las obras que se ejecutan sin las autorizaciones correspondientes, con fundamento en los artículos 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314 y 315 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro, Tabasco, con fecha 21 de octubre de 2013, se emitió la orden de visita de inspección con No. De folio 2175 a nombre de la Cámara de la Industria de la Construcción, posteriormente con fecha 22 de octubre del año 2013, el personal comisionado levantó el acta de inspección con folio 2175, por no contar con las autorizaciones correspondientes, las cuales se anexan en copias certificadas**", se advierte que dicha Dirección es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 145 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado **Saturnino Arias Gomez**; con fundamento en los artículos 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, por lo que respecta a la solicitud de información "...En caso de que la obra se haya realizado sin la documentación que se está solicitando, se requiere al sujeto obligado para que exhiba documentos del procedimiento que se está aplicando a este respecto.", se ordena entregar al interesado copia en versión pública a la cual se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 párrafo segundo de la Ley competente, en relación con el artículo 50 de su Reglamento, la respuesta otorgada en términos del oficio señalado con antelación, consistente en copias certificadas de la orden de visita de inspección con No. De folio 2175 a nombre de la Cámara de la Industria de la Construcción, y acta de inspección con folio 2175, de fecha 22 de octubre del año 2013, constantes de cuatro (04) fojas útiles las cuales quedan a disposición del interesado en el Portal de Transparencia y en las oficinas que ocupa la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información de este Sujeto Obligado, sito en la el domicilio señalado en el cuarto punto de acuerdo, lo anterior en virtud de que el Sistema Electrónico INFOMEX no permite mayores notificaciones a las partes.-----

**QUINTO.** De igual forma hágasele saber al peticionario **Saturnino Arias Gomez**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle José María Morelos y Pavón #151 esq. Progreso, col. Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**SEXTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 39 fracción VI, 52 y 53 de la Ley de la materia, así como del artículo 39 fracción III y 64 fracción III del Reglamento a la misma, notifíquese al peticionario por los estrados físicos y electrónicos de esta Coordinación, en razón de que el Sistema Infomex-Tabasco no permite mayores notificaciones a las partes a partir del recurso de revisión, además tórnese copia al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública del Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

**SÉPTIMO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

**OCTAVO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----



Así lo acordó, manda y firma, la Dra. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil quince.-----  
-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/287/2013 Folio INFOMEX: 05110713  
ACUERDO COMPLEMENTARIO AL ACUERDO COTAIP398-05110713 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2015.

Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las catorce horas del día veintidós de junio del año dos mil quince, con fundamento en los artículos 39 fracción VI, 52 y 53 de la Ley de la materia, así como del artículo 39 fracción III y 64 fracción III del Reglamento a la misma, notifíquese al peticionario por los estrados físicos y electrónicos de esta Coordinación, en razón de que el Sistema Infomex-Tabasco no permite mayores notificaciones a las partes a partir del recurso de revisión.-----

**Atentamente**

*[Handwritten signature]*  
**Dra. En Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez**  
**Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública**



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**Saturnino Arias Gomez**

**Domicilio:** Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

En el expediente número **COTAIP/287/2013**, folio **INFOMEX-05110713**, respecto de la solicitud de información que a través del sistema INFOMEX, presentó **Saturnino Arias Gomez**, se dictó un Acuerdo **COTAIP/398-05110713**, derivado del recurso de revisión **RR/361/2013**, que a la letra dice:-----

**CUENTA:** En cumplimiento al acuerdo de fecha 23 de marzo del año en curso, dictado por la Ciudadana Consejera Presidenta del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en autos del expediente **RR/361/2013**, mediante el cual requiere a este Sujeto Obligado para que un término improrrogable de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a que surta efectos la notificación del proveído, remita a ese Órgano Colegiado las constancias que acrediten el debido cumplimiento a la sentencia definitiva del 15 de octubre de 2013, tomando en cuenta lo razonado en el mismo, por lo que se instrumenta el procedimiento de búsqueda de información para al culminar, se dicte el acuerdo que corresponda.-----**Conste.**

### Acuerdo COTAIP/398/05110713

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.**-----

**Visto.-** Para resolver y tomando en consideración los siguientes:-----

### ANTECEDENTES

- I. Mediante oficio número **COTAIP/403/2015**, se informó al C. Presidente Municipal que esta Coordinación fue notificada del acuerdo de fecha 23 de marzo de 2015, emitido por la Ciudadana Consejera Presidenta del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en autos del expediente **RR/361/2013**.-----
- II. Como consecuencia, a través del oficio **PM/1639/2015** el C. Presidente Municipal, instruyó a la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, instaurar el procedimiento de



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
VILLAHERMOSA, QROO

búsqueda previsto en los artículos 47 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la entidad, y 47 de su Reglamento.-----

- III. Mediante **Circular 002/2015**, fecha 23 de abril del año en curso, se solicitó a todos y cada uno de los titulares de las Dependencias de éste H. Ayuntamiento, realizarán el procedimiento de búsqueda exhaustiva y personalizada, a fin de localizar la información requerida por el interesado **Saturnino Arias Gomez**, y el resultado de la misma remitirlo a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro.-----
- IV. Oficio número **CS/092/2015** de la **Coordinación de Salud**, mediante el cual su titular señala: "...Hago de su conocimiento que previa búsqueda exhaustiva y personalizada, dicha información no existe en los registros o cualquier otro espacio físico de esta área, así como ningún dato que guarde relación al respecto". Adjunta tres anexos.-----
- V. Oficio número **INMUDEC/133/2015** del **Instituto Municipal del Deporte**, mediante el cual su titular señala: "Al respecto le informo que en los archivos de este Instituto, no se encontró ningún documento relacionado con dicha petición". Adjunta cinco anexos.-----
- VI. Oficio número **CFN/SCAAD/094/2015** de la **Coordinación de Fiscalización y Normatividad**, mediante el cual su titular señala: "...que no se encuentra licencia o permiso de construcción alguno a nombre de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, en virtud de que esta Coordinación dentro de sus actividades propias no contempla gestión alguna de otorgamiento de licencia o permiso para construcción, por tal motivo en los **archivos no se localizó ningún documento de esa indole**". Adjunta ocho anexos.-----
- VII. Oficio número **CGIICSYRP/064/2015** de la **Coordinación General de Imagen Institucional, Comunicación Social y Relaciones Públicas**, mediante el cual su titular señala: "...hago de su conocimiento que realizada la búsqueda instruida, en los archivos de esta Coordinación General, no se encontró la información solicitada". Adjunta nueve anexos.-----
- VIII. Oficio número **DP-SPP/443/2015** de la **Dirección de Programación**, mediante el cual su titular señala: "Al respecto le informo que en la búsqueda realizada en los archivos de esta Dirección a mi cargo, no se encontró bajo nuestro resguardo ningún archivo con la información requerida". Adjunta seis anexos.-----
- IX. Oficio número **DAJ/1109/2015** de la **Dirección de Asuntos Jurídicos**, mediante el cual su titular señala: "...hago de su conocimiento que después de haber realizado una previa búsqueda exhaustiva y personalizada, que se hiciera en los archivos que guarda esta Dirección a mi cargo, dicha información no existe en los



registros o cualquier espacio físico de esta área, así como ningún dato que guarde relación con lo solicitado". Adjunta dieciséis anexos.-----

- X. Oficio número **CM/SEIF/0593/2015** de la **Contraloría Municipal**, mediante el cual su titular señala: "Al respecto informo a usted, que previa búsqueda exhaustiva y personalizada en los archivos de esta Contraloría Municipal, no se encontró el documento solicitado". Adjunta nueve anexos.-----
- XI. Oficio número **PM/SP/00616/2015** de la **Secretaría Particular**, mediante el cual su titular señala: "Hago de su conocimiento que previa búsqueda exhaustiva y personalizada, dicha información no existe en los registros o cualquier otro espacio físico de esta área, así como ningún dato que guarde relación al respecto". Sin anexos.-----
- XII. Oficio número **CMI/060/2015** de la **Coordinación de Modernización e Innovación**, mediante el cual su titular señala: "...hago de su conocimiento que se llevó a cabo el procedimiento de **búsqueda exhaustiva y personalizada**, obteniendo como resultado que dicha información no existe en los registros o cualquier otro espacio físico de las áreas que conforman esta Coordinación, así como ningún dato que guarde relación al respecto". Adjunta seis anexos.-----
- XIII. Oficio número **SA/UJ/740/2015** de la **Secretaría del Ayuntamiento**, mediante el cual su titular señala: "...hago de su conocimiento **que previa búsqueda exhaustiva y personalizada**, dicha información no existe en los registros físicos ni digitales o cualquier otro espacio de esta Secretaría a mi cargo, así como ningún dato que guarde relación al respecto". Adjunta treinta y ocho anexos.-----
- XIV. Oficio número **DFEyT/240/2015** de la **Dirección de Fomento Económico y Turismo**, mediante el cual su titular señala: "...hago de su conocimiento que se llevó a cabo el **procedimiento de búsqueda exhaustiva y personalizada**, en los archivos de todas las áreas que conforman la Dirección de Fomento Económico y Turismo, sin que existiera información relacionada con este asunto". Adjunta cinco anexos.-----
- XV. Oficio número **SMDIF/DG/0403/2015** del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**, mediante el cual su titular señala: "Hago de su conocimiento que previa búsqueda exhaustiva y personalizada, dicha información no existe en los registros o cualquier otro espacio de cada una de las áreas que dependen de esta dirección, así como ningún dato que guarde relación al respecto". Adjunta ocho anexos.-----
- XVI. Oficio número **CDP/055/2015** de la **Coordinación de Desarrollo Político**, mediante el cual su titular señala: "NO SE ENCONTRÓ documentación alguna de licencia o permiso otorgado por este H. Ayuntamiento a la Cámara Mexicana de la



Industria de la Construcción, para la edificación del tercer nivel". Adjunta dos anexos.-----

- XVII. Oficio número DA/896/2015 de la **Dirección de Administración**, mediante el cual su titular señala: "...al respecto me permito informar a usted que realizada la búsqueda exhaustiva y personalizada, en los archivos de todas las áreas adscritas a esta Dirección, no se encontró documento alguno respecto al caso en comentario". Adjunta siete anexos.-----
- XVIII. Oficio número DPADS/0224/2015 de la **Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable**, mediante el cual su titular señala: "...hago de su conocimiento que no tenemos ningún trámite iniciado por esa persona Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción o por el Instituto Tecnológico de la Construcción, por lo tanto no disponemos de información alguna solicitada". Adjunta seis anexos.-----
- XIX. Oficio número CAPC/083/2015 del **Décimo Tercer Regidor**, mediante el cual señala: "...QUE PRACTICADA LA BÚSQUEDA CON EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTA REGIDURÍA, NO SE ENCONTRÓ NINGÚN DOCUMENTO RELACIONADO CON LICENCIA O PERMISO DE CONSTRUCCIÓN OTORGADO A LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN". Sin anexos.
- XX. Oficio número DPR/003/2015 del **Décimo Primer Regidor**, mediante el cual señala: "...al respecto hago de su conocimiento que **previa búsqueda exhaustiva y personalizada**, dicha información no existe en los registros o archivos de esta regiduría, así como ningún dato que guarde relación al respecto". Sin anexos.-----
- XXI. Oficio número CR/014/2015 de la **Cuarta Regidora**, mediante el cual señala: "Me permito hacer de su conocimiento que después de una rigurosa inspección de la búsqueda, tal archivo no obra dentro de los expedientes almacenados y resguardados de la Regiduría que honrosamente dirijo". Sin anexos.-----
- XXII. Oficio número SE/0006/2015 del **Tercer Regidor**, mediante el cual señala: "Por lo anterior le informo que después de realizar búsqueda exhaustiva y personalizada, no se encontró dato alguno de lo solicitado". Sin anexos.-----
- XXIII. Oficio número DAC-22-2015 de la **Dirección de Atención Ciudadana**, mediante el cual su titular señala: "...Le informo que después de haber realizado la búsqueda en los archivos de la dirección a mi cargo, no se encontró la información relacionada con lo petitionado". Adjunta siete anexos.-----
- XXIV. Oficio número DD/121/2015 de la **Dirección de Desarrollo**, mediante el cual su titular señala: "...Hago de su conocimiento, que previa búsqueda exhaustiva y personalizada, dicha información no existe en los registros electrónicos o cualquier



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

otro espacio físico de esta área, así como ningún dato que guarde información al respecto." Adjunta cinco anexos.

- XXV. Oficio número **DAM/00213/2015** de la **Dirección de Atención a las Mujeres**, mediante el cual su titular señala: "...Respetuosamente hago de su conocimiento que en eta Dirección a mi cargo, no se encontró ningún documento relacionado con la petición antes mencionada". Adjunta cinco anexos.
- XXVI. Oficio número **CGSM/0351/2015** de la **Coordinación General de Servicios Municipales**, mediante el cual su titular señala: "...Al respecto le informo que no contamos con la información solicitada por no corresponder a esta coordinación, se anexa documentación remitidas por las diferentes áreas, donde realizaron la búsqueda de la información y refieren no contar con la misma." Adjunta seis anexos.
- XXVII. Oficio número **SAS/0805/2015** de la **Coordinación General del Sistema de Agua y Saneamiento**, mediante el cual su titular señala: "...hago de su conocimiento que realizada la búsqueda instruida, en los archivos de ésta Coordinación General, no se encontró la información solicitada." Adjunta veintiocho anexos.
- XXVIII. Oficio número **IMPLAN/329/2015** del **Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano**, mediante el cual su titular señala: "...me permito comunicarle que dicha información no existe en los registros o cualquier espacio físico del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN) del Municipio de Centro, Tabasco, así como ningún dato que guarde relación a este respecto, tal y como se señalan en los documentos que adjuntamos al presente". Adjunta ocho anexos.
- XXIX. Oficio número **DECUR/0288/2015** de la **Dirección de Educación, Cultura y Recreación**, mediante el cual su titular señala: "...le informo que se realizó la búsqueda exhaustiva y personalizada, en cada una de las áreas de trabajo adscritas a este Dirección, no encontrándose ninguna archivo ni expediente respectivo a lo solicitado." Adjunta diecisiete anexos.
- XXX. Oficio número **DF/0410/2015** de la **Dirección de Finanzas**, mediante el cual su titular señala: "...hago de su conocimiento, que después de haber realizado búsqueda minuciosa en los archivos que obran en cada una de las áreas que integran esta Dirección, no se encontró ningún registro o documento alguno relacionado con la información solicitada." Adjunta veintisiete anexos.
- XXXI. Oficio número **DOOTSM/2374/2015** de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, mediante el cual su titular señala: "Que después de realizar una búsqueda en los archivos de esta Dirección, no se encontró permiso o licencia de construcción, a nombre de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción. Sin embargo, hago de su conocimiento que derivado de las acciones que realiza dicha Dirección, referente a la regularización



de las obras que se ejecutan sin las autorizaciones correspondientes, con fundamento en los artículos 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314 y 315 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro, Tabasco, con fecha 21 de octubre de 2013, se emitió la orden de visita de inspección con No. de folio 2175 a nombre de la Cámara de la Industria de la Construcción, posteriormente con fecha 22 de octubre del año 2013, el personal comisionado levantó el acta de inspección con folio 2175, por no contar con las autorizaciones correspondientes, las cuales se anexan en copias certificadas". Adjunta trece anexos.-----

XXXII. Por lo que hace a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, después de haber realizado la búsqueda exhaustiva y personalizada, en todas y cada una de las áreas de la misma, se desprende que no encontró documento alguno que guarde relación con la solicitud de información realizada por el C. Saturnino Arias Gomez. Se adjunta cinco anexos.-----

XXXIII. Con oficio **COTAIP/412/2015**, se le informó al C. Presidente Municipal el resultado de la búsqueda realizada en las diversas áreas del H. Ayuntamiento de Centro.---

XXXIV. Con oficio **PM/1643/2015** el C. Presidente Municipal, instruyó a la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, concluir el procedimiento de referencia y emitir el acuerdo correspondiente, en el cual se **ratifique** la inexistencia de la información por cuanto hace a la **"Licencia o permiso de construcción otorgado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para las obras de edificación de su tercer nivel en su edificio sede ubicado en domicilio conocido de fraccionamiento Tabasco 2000, y que actualmente opera como piso del Instituto Tecnológico de la Industria de la Construcción"** y se haga entrega de las copias certificadas enviadas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.-----

Documentos que se ordena agregar al presente expediente para que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

Por lo antes expuesto y en cumplimiento al acuerdo de fecha 23 de marzo de 2015, que emitiera el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en autos del expediente RR/361/2013, promovido por el recurrente **Saturnino Arias Gómez**, mediante el cual se requiere al H. Ayuntamiento de Centro, para dentro del término de cinco día hábiles, remita a ese Órgano Colegiado las constancias que acrediten el debido cumplimiento a la sentencia definitiva del 15 de octubre de 2013, tomando en cuenta lo razonado en el acuerdo señalado con antelación, se:-----



## ACUERDA

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 47 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 47 del Reglamento de la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, y 31 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información presentada vía electrónica por el interesado **Saturnino Arias Gómez**, mediante el Sistema Electrónico Infomex-Tabasco, relativa a **“Licencia o permiso de construcción otorgado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para las obras de edificación de su tercer nivel en su edificio sede ubicado en domicilio conocido de fraccionamiento Tabasco 2000, y que actualmente opera como piso del Instituto Tecnológico de la Industria de la Construcción. En caso de que la obra se haya realizado sin la documentación que se está solicitando, se requiere al sujeto obligado para que exhiba documentos del procedimiento que esté aplicando a este respecto”... Sic.** -----

**SEGUNDO.** En virtud de lo anterior, es claro que la información que requiere el peticionario **Saturnino Arias Gomez**, mediante solicitud con folio INFOMEX **05110713**, realizada el día 12 de agosto de 2013, después de haber agotado el procedimiento que establece el artículo 47 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 47 de su Reglamento, tomando en cuenta lo razonado en el acuerdo de fecha 23 de marzo del año 2015, dictado por la Consejera Presidenta del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en autos del expediente RR/361/2013, y de las respuestas otorgadas por las diversas áreas que integran el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, resultó la inexistencia de la información solicitada por el peticionario **Saturnino Arias Gomez**, por lo que hace a la **“Licencia o permiso de construcción otorgado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para las obras de edificación de su tercer nivel en su edificio sede ubicado en domicilio conocido de fraccionamiento Tabasco 2000, y que actualmente opera como piso del Instituto Tecnológico de la Industria de la Construcción, por lo tanto, se procede a RATIFICAR la INEXISTENCIA de la misma.**-----

**TERCERO.** También del resultado de dicha búsqueda y de la respuesta otorgada por el Titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento, mediante oficio **DOOTSM/2374/2015**, mismo que se adjunta para que forme parte integrante del presente acuerdo, en el cual señala que: **“Que después de realizar una búsqueda en los archivos de esta Dirección, no se encontró permiso o licencia de construcción a nombre de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción. Sin embargo, hago de su conocimiento que derivado de las acciones que realiza dicha Dirección, referente a la regularización de las obras que se ejecutan sin las autorizaciones correspondientes, con fundamento en los artículos 308, 309, 310, 311, 312, 313,**



**314 y 315 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro, Tabasco, con fecha 21 de octubre de 2013, se emitió la orden de visita de inspección con No. De folio 2175 a nombre de la Cámara de la Industria de la Construcción, posteriormente con fecha 22 de octubre del año 2013, el personal comisionado levantó el acta de inspección con folio 2175, por no contar con las autorizaciones correspondientes, las cuales se anexan en copias certificadas**, se advierte que dicha Dirección es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 145 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado **Saturnino Arias Gomez**; con fundamento en los artículos 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, por lo que respecta a la solicitud de información **“...En caso de que la obra se haya realizado sin la documentación que se está solicitando, se requiere al sujeto obligado para que exhiba documentos del procedimiento que se está aplicando a este respecto.”**, se ordena entregar al interesado copia en versión pública a la cual se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 párrafo segundo de la Ley competente, en relación con el artículo 50 de su Reglamento, la respuesta otorgada en términos del oficio señalado con antelación, consistente en copias certificadas de la **orden de visita de inspección con No. De folio 2175 a nombre de la Cámara de la Industria de la Construcción, y acta de inspección con folio 2175, de fecha 22 de octubre del año 2013**, constantes de cuatro (04) fojas útiles las cuales quedan a disposición del interesado en el Portal de Transparencia y en las oficinas que ocupa la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información de este Sujeto Obligado, sito en la el domicilio señalado en el cuarto punto de acuerdo, lo anterior en virtud de que el Sistema Electrónico INFOMEX no permite mayores notificaciones a las partes.

**CUARTO.** De igual forma hágasele saber al peticionario **Saturnino Arias Gomez**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle José María Morelos y Pavón #151 esq. Progreso, col. Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.

**QUINTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 39 fracción VI, 52 y 53 de la Ley de la materia, así como del artículo 39 fracción III y 64 fracción III del Reglamento a la misma, notifíquese al peticionario por los estrados físicos y electrónicos de esta Coordinación, en razón de que el Sistema Infomex-Tabasco no permite mayores notificaciones a las partes a partir del recurso de revisión, además tórnese copia al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública del Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.



**SEXO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

**SÉPTIMO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

**Así lo acordó, manda y firma, la Dra. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil quince.-----**

**Cúmplase.**

Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las catorce horas del día veinticuatro de abril del año dos mil quince, con fundamento en los artículos 39 fracción VI, 52 y 53 de la Ley de la materia, así como del artículo 39 fracción III y 64 fracción III del Reglamento a la misma, notifíquese al petionario por los estrados físicos y electrónicos de esta Coordinación, en razón de que el Sistema Infomex-Tabasco no permite mayores notificaciones a las partes a partir del recurso de revisión.-----

**Atentamente**

**Dra. En Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez**  
**Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública**



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO